

Acta nº 19

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 18 de diciembre de 2012.

En Paiporta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día dieciocho de diciembre de 2012, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D. Manuel Carratalá Vila.
- › D^a. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D^a. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- › D^a. M^a Isabel Peyro Fernández.
- › D. Jose María Ribes Montoro.
- › D. Francisco Estelles García.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset.

INTERVENTOR: D. Bruno Mont Rosell.

No asisten y excusan su no asistencia las señoras concejales, D^a. Rosa María Ramos Planells, y D^a. Ascensión Farinos García.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 18/2012 de 4 de diciembre de 2012.
- 2º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de la correspondencia habida en cada Área desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 3º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas de Área, desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación certificación nº 6 presentada por COMSA SAU obras Centro Cultural (incluida PIP).
- 5º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Expediente sobre devolución de avales.

6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Reconocimiento de obligaciones y gastos.

7º.- Información y propuestas de la Alcaldía y de los concejales delegados.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 18/2012 DE 4 DE DICIEMBRE DE 2012.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 18/2012 de 4 de diciembre. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA HABIDA EN CADA ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en las áreas desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Documentos de entrada	63
Documentos de salida	59

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Documentos de entrada	304
Documentos de salida	534

BIENESTAR SOCIAL.

Documentos de entrada	77
Documentos de salida	77

FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.

Documentos de entrada	25
Documentos de salida	1

CULTURA.



Documentos de entrada	33
Documentos de salida	15

EDUCACIÓN.

Documentos de entrada	13
Documentos de salida	3

ALCALDIA.

Documentos de entrada	4
Documentos de salida	6

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos dictados desde la última sesión celebrada:

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
652	27.11.2012	COMERCIO	BASES PARA EL LIBRAMIENTO DE PREMIOS DE LA CAMPAÑA NAVIDEÑA "QUEDATE DE COMPRAS"
653	28.11.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM 70/12. JESUS ROMERO GABARRE
654	28.11.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES PILAR TORREGROSA VALERO Y OTROS.
655	28.11.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM 60/12 JOSE AGÜERA FERNANDEZ.
656	28.11.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL DE COMERCIO DE VENTA INDUMENTARIA VALENCIANA EN C/ IGLESIA 27 B A Mª JOSE TOMAS MARTINEZ.
657	28.11.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM 69/12
658	29.11.2012	TESORERIA	APROBACION PLUSVALIAS DE LA LIQUIDACION 1279 A LA 1407.
659	29.11.2012	TESORERIA	DECRETO RECTIFICATIVO SOBRE LIQUIDACION TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA POR ALPIQ ESPAÑA SAU 2 TRIMESTRE 2012.
660	29.11.2012	TESORERIA	APROBACION VADO 1561 AL 1563
661	29.11.2012	TESORERIA	RECTIFICACION POR ERROR DE HECHO EN RESOLUCION DE ALCALDÍA 647/2012 DE 26 DE NOVIEMBRE ADESIÓN AL II PLAN DE CHOQUE FINANCIERO DE LA DIPUTACIÓN.
662	29.11.2012	NOMINAS	APROBACION OBLIGACIONES NOMINA NOVIEMBRE 2012.
663	29.11.2012	NOMINAS	ANTICIPO REINTEGRABLE A Mª PILAR G.L



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
664	29.11.2012	NOMINAS	ASIGNACION DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO MES DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRASOS Y OTROS CONCEPTOS.
665	29.11.2012	RECURSOS HUMANOS	JUBILACION ORDINARIA FUNCIONARIO DE CARRERA.
666	29.11.2012	RECURSOS HUMANOS	NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL PUESTO DE TRABAJO DE INTENDENTE JEFE DE LA POLICIA LOCAL DE PAIPORTA.
667	30.11.2012	INTYERVENCION GENERAL	APROBACION DE FACTURAS Y OBLIGACIONES HASTA 6000 € RELACIÓN O/2012/78
668	30.11.2012	INTERVENCION GENERAL	MODIFICACION DE CREDITO PARA TRANSFERENCIAS POR IMPORTE DE 13.500 € MOD. 34/2012.
669	3.12.2012	SANIDAD Y SALUD PUBLICA	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO A RAUL CASTELLA MORENO.
670	4.12.2012	TESORERIA	DEVOLUCION LICENCIA DE OBRAS A ROSARIO CISCAR TARAZONA POR EXPTE 19/12.
671	4.12.2012	SECRETARIA	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 4 DE DICIEMBRE DE 2012.
672	4.12.2012	GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	AYUDAS ECONOMICAS "ESCOLA D'ESTIU" Y "SUMMER CAMP" 2012.
673	4.12.2012	TESORERIA	DESESTIMACION DEVOLUCION POR BONIFICACION VEHICULO V-1007-BW CON MAS DE 25 AÑOS POR NO TENER CARÁCTER RETROACTIVO.
674	4.12.2012	TESORERIA	APROBACION LIQUIDACIONES TASAS CONCESIONES INSTALACION CAJEROS AUTOMATICOS, KIOSKO-BAR ZONA PICNIC POLIDEPORTIVO Y APARCAMIENTO POLIGONO ALQUERIA MINA.
675	4.12.2012	IBI	CORRECCIÓN DEL DECRETO Nº 483/12, POR ERROR EN DEVOLUCION DE LIQUIDCIONES.
676	5.12.2012	IBI	MODIFICACION DE LIQUIDACIONES DEL PADRON 2011-2012 DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, POR ERROR EN LA EMISIÓN DE LOS RECIBOS DEL IMPUESTO.
677	10.12.2012	NOMINAS	ANTICIPO REINTEGRABLE A Mª VICTORIA C.G.
678	10.12.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	NOMBRAMIENTO DIRECTOR OBRAS Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS PLAN CAMINOS RURALES AÑO 2012
679	10.12.2012	INTERVENCION GENERAL	APROBACION DE FACTURAS Y OBLIGACION DE PAGO VENCIMIENTO 29/11/2012 PRESTAMO BBV
680	10.12.2012	SECRETARIA	RECURSO DE REPOSICION CONTRA REINTEGRO Y DESCUENTOS EN NOMINA DE CANTIDADES INDEBIDAMENTE ABONADAS AL INSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EMILI PEREZ SORIANO.
681	10.12.2012	RECURSOS HUMANOS	INICIACION PROCEDIMEINTO DISCIPLINARIO FUNCIONARIO DE CARRERA
682	10.12.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DESISTIMIENTO LICENCIA URBANISTICA PARA EJECUCION OBRA EN NAVE SITA EN LA AVENIDA DELS TARONGERS Nº 3 MEMORA SERVICIOS FUNERARIOS S.L.
683	10.12.2012	URBANISMO Y MEDIO	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM 71/12.

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
		AMBIENTE	SONNICA FLORES GONZALEZ.
684	10.12.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ACTA DE COMPROBACION FAVORABLE DE ALMACEN DE COMERCIO AL POR MAYOR DE FRUTAS Y VERDURAS EN C/ PORTUGAL 11 B DCHA.
685	10.12.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ACTA DE COMPROBACION FAVORABLE DE TALLER DE CARROCERIA Y PINTURA DEL AUTOMOVIL EN C/ MESTRE PALAU 97 B.
686	10.12.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ORDEN DE EJECUCION LIMPIEZA BAJOS SITOS EN LA CALLE SAN EDUARDO Nº 10-12.
687	10.12.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CAMBIO DE TITULARIDAD DE CENTRO DE ESTETICA EN C/ MAESTRA DOÑA JUANA 3 A SARA BRAVO TORRES.
688	10.12.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	RENUNCIA LICENCIA URBANISTICA PARA EJECUCION VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN LA CALLE ALACUAS Nº 2 DE MANUEL JUAN MARTINEZ.
689	10.12.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	RESOLUCION DE SOBRE EJECUCION SUBSIDIARIA DESBROCE Y LIMPIEZA SOLAR C/ JOSE CAPUZ, Nº 32 A FELICIDAD JUAN VALERO.
690	10.12.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	RESOLUCION DE ACTIVIDAD SIN AUTORIZACION ASOCIACION CULTURAL CRUZ E4N C/ SEQUIA FAITANAR 27
691	10.12.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ORDEN DE EJECUCION SUBSIDIARIA LIMPIEZA Y DESBROCE SOLAR EN C/ MARQUES DEL TURIA-FELIPE II.
692	10.12.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE APERTURA DE TALLER DE REPARACION DE VEHICULOS EN C/ MAXIMILIANO THOUS 19 A CARLOS LOPEZ PEREZ.
693	10.12.2012	INTERVENCION GENERAL	MODIFICACION DE CREDITO POR IMPORTE DE 3513.99 €. MOD 38/2012
694	10.12.2012	INTERVENCION GENERAL	MODIFICACION DE CREDITO POR TRANSFERENCIAS POR IMPORTE DE 10.000 €. MOD 36/2012
695	10.12.2012	INTERVENCION GENERAL	MODIFICACION DE CREDITO POR TRANSFERENCIAS POR IMPORTE DE 20.000 € MOD 37/2012.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 6 PRESENTADA POR COMSA SAU OBRAS CENTRO CULTURAL (INCLUIDA PIP).

Por la mercantil COMSA, S.A.U. adjudicataria de la obra Centro Cultural incluida en el PIP se ha presentado la certificación nº 6 por importe de 76.449,48.-€ IVA incluido.

A tenor de lo dispuesto en la cláusula tercera del “Acuerdo de Delegación de Competencias entre la Generalitat y el Ayuntamiento de Paiporta en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana” aprobado por acuerdo plenario de 28 de enero de 2010, la delegación de competencia para la realización de las obras se extiende a todos los actos necesarios para la contratación de las obras, su dirección y control de ejecución incluida la aprobación de las certificaciones de obra y honorarios. El reconocimiento de la obligación y pago de las certificaciones será efectuado por los órganos correspondientes a la Generalitat.

Vista la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que como ley fundamental del contrato rige la adjudicación de las obras y el informe favorable del Sr. Arquitecto Municipal

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 6 presentada por COMSA SAU de la obra “Centro Cultural” incluida en el PIP cuyo importe asciende a 63.181,39.-€ más 13.268,09.-€ en concepto de IVA. (76.449,48.-€)

SEGUNDO.- Remitir a la Conselleria de Cultura y Deportes la indicada certificación y notificar el presente acuerdo a cuantos interesados haya en el expediente.

5º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL. EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 64/2011 de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejala Delegada del Área de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos y económicos, devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
VERCLA VALENCIA 2006 SL	FIANZA GARANTIA EN OBRAS PLAZA DINAMARCA Nº 1 BAJO EXPTE 32/2012	5.639,00€
MEMORA SERVICIOS FUNERARIOS SL	AVAL GARANTIA BUENA EJECUCION DE OBRAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANATORIO	11.497,00€
MANUEL JUAN MARTINEZ	AVAL GARANTIA REPOSICIÓN DE LA URBANIZACIÓN POR LA CONSTRUCCIÓN DE VVDA C/ ALACUAS PARCELA A4 FECHA 2004	2.700,00€
MARI CARMEN SENIS SAYAS	FIANZA GARANTIA OBRAS EN SERRA PERENXISA 24 EXP 61/12	689,00€
TORREHOGAR SL	FIANZA GARANTIA COMPLEMENTARIA AMPLIACIÓN CONTRATO SUMINISTRO MOBILIARIO OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	281,02€

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y GASTOS

6.1.- Vistos los antecedentes, informes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda s Locales, Decreto de la Alcaldía nº 41 de

fecha 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejala Delegada Genérica de Hacienda y Administración General, y en su consecuencia:

1º) Aprobar las facturas.

2º) Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto de 2012.

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	EJERCICIO	IMPORTE
16500 22799	Electronic trafic	Mantenimiento alumbrado Nov 2012	2012	6.231,65 €
34100 22799	Ases Valencia	Servicios de monitoraje escuelas deportivas Noviembre	2012	10.072,65 €
13500 46700	Bombers Consorci Provincial de Valencia	Pago bimestral Consorcio Bomberos Nov-Diciembre 2012	2012	15.718 €
		TOTAL		32.022,20 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente

6.2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL. Vistos los antecedentes, informes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejal Delegada Genérica de Hacienda y Administración General, y en su consecuencia:

1º) Aprobar las facturas.

2º) Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las **partidas del presupuesto de 2012**

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	EJERCICIO	IMPORTE
13000 22607	YAGUE CABRERIZO, MARCELINO	Realización y valoración de pruebas psicotécnicas para cubrir plaza de Inspector de Policía	2010	370,80 €
32300 22799	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	Realización de Actividades Acuáticas en el Inst. La Senia	2010	170 €
32100 21300	GUIPONS	Revisión anual de extintores	2010	551,53 €
13000 22000	GRAFICAS RIANJO S.L	Boligrafos impresos	2010	388,63 €
23000 62500	MOBILIAR	Suministro de cortinas	2010	440.40
		TOTAL		1.925,36 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

7º.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

7.1º.- LICENCIA DE DERRIBO A D^a MARÍA ROSARIO MASIÁ PERIS PARA DERRIBO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN LA CALLE VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS, N^o 6.

Examinado el expediente de solicitud de licencia urbanística de derribo n^o 206/12 para derribar vivienda unifamiliar entre medianera en la calle Virgen de los Desamparados n^o 6, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo según los siguientes

I.- HECHOS

I.1.- D^a M^a Rosario Masiá Peris solicita licencia urbanística para derribo de la vivienda sita en la calle Virgen de los Desamparados, 6.

I.2.- El indicado inmueble está incluido en la Zona de Casco Antiguo del suelo urbano del Plan General.

I.3.- Por el Arquitecto Municipal se informa favorablemente la licencia solicitada, condicionada a:

1.- Cualquier rotura o desperfecto en la vía pública que se produzca por motivo de la ejecución de las obras, será responsabilidad del promotor de las mismas y deberá reponer los elementos e instalaciones de la vía pública que provisionalmente se hayan de retirar en el plazo de 15 días.

2.- Finalizado el derribo se procederá al vallado del solar con las determinaciones del art. 7.2.5. de las Normas Urbanísticas del Plan General: "...vallas permanentes de 2 metros de altura, realizadas con materiales estables."

- 3.- Dejar el solar limpio con ligera rasante superior y con pendiente hacia la acera para garantizar que no se produzca el embalse de aguas pluviales que puedan afectar a los inmuebles colindantes
- 4.- Garantizar la no producción de polvo, ruidos y demás molestias a los edificios colindantes.
- 5.- En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la “Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas” aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 214 de fecha 8 de septiembre de 2006.
- 6.- Se deberá comunicar el inicio del derribo con 48 horas de antelación.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

II.1.- Artículos 191 y 193 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana en relación con el art.468 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística que, regulan los actos sujetos a previa licencia urbanística, entre los que se encuentran las obras de de derribo.

II.2.- Artículo 1.4.1. en relación con el art. 4.1.13 de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. que regula los actos sujetos a licencia, entre los que se encuentra los derribos de la totalidad o parte de los edificios.

II.3.- El órgano competente para la concesión de la licencia, por Resolución del Alcalde nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, es la Junta de Gobierno Local, pues según lo dispuesto en el art. 21.1.q) en relación con el nº 3 del citado artículo de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local es una competencia del Alcalde delegable.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

“PRIMERO.- Conceder a D^a M^a Rosario Masiá Peris licencia urbanística para derribar la vivienda unifamiliar entre medianeras sita en la calle Virgen de los Desamparados nº 6, de acuerdo con el proyecto suscrito por el arquitecto D. Paco Tarazona Casany condicionada a:

- 1.- Cualquier rotura o desperfecto en la vía pública que se produzca por motivo de la ejecución de las obras, será responsabilidad del promotor de las mismas y deberá reponer los elementos e instalaciones de la vía pública que provisionalmente se hayan de retirar en el plazo de 15 días.
- 2.- Finalizado el derribo se procederá al vallado del solar con las determinaciones del art. 7.2.5. de las Normas Urbanísticas del Plan General: “...valladas permanentes de 2 metros de altura, realizadas con materiales estables.”
- 3.- Dejar el solar limpio con ligera rasante superior y con pendiente hacia la acera para garantizar que no se produzca el embalse de aguas pluviales que puedan afectar a los inmuebles colindantes



4.- Garantizar la no producción de polvo, ruidos y demás molestias a los edificios colindantes.

5.- En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la “Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas” aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 214 de fecha 8 de septiembre de 2006.

6.- Se deberá comunicar el inicio del derribo con 48 horas de antelación.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 81,28.-€ y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 163,20.- €.

TERCERO.- Señalar que la licencia urbanística, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses.

QUINTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del dieciocho de diciembre de 2012.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente borrador del acta ha sido redactado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se someterá a aprobación en la próxima sesión que se celebre.

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 15 de enero de 2013.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.